



REGISTRAZO	
<i>[Handwritten signature]</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico
de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación
del alumno Enrique Arnaldo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Elasticidad y
Plasticidad el 10 de marzo de 1993, con anterioridad a su co-
rrelativa inmediata Estabilidad III, rendida el 22 de setiem-
bre de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de En-
señanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó
refrendar la Resolución nro. 6/97 de la Facultad Regional Men-
doza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>[Signature]</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 6/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Elasticidad y Plasticidad, rendida el 10 de marzo de 1993, eximiéndolo de su correlativa inmediata Estabilidad III, al alumno Enrique Arnaldo GONZALEZ, legajo nro. 06-06615-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 719/97

U.T.N.
C.T
M.I.N
I.B



[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO

Rector

[Signature]
Lic. ERNESTO CARRIZO

SECRETARIO ACADÉMICO